



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS**

CONSIDERANDO

Que el Centro Pecuario y Agroempresarial requiere contratar la prestación de servicios de veinticuatro (24) personas para PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR, POR PERÍODO FIJO, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN EL ÁREA DE:

Nombre de la red o área temática	Número de Contratos
RED TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS ÁREA TEMÁTICA: GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	2
RED TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS ÁREA TEMÁTICA: GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	1
RED TECNOLOGÍA DE SERVICIOS DE LA SALUD : APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	1
RED: TECNOLOGIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - GESTION ADMINISTRATIVA	1
RED: TECNOLOGIAS DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS FINANCIEROS: GESTION ADMINISTRATIVA	1
RED: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE: ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION	2
RED: TECNOLOGIAS DE PRODUCCION LIMPIA: AMBIENTLA RECURSOS NATURALES	1
RED: INVESTIGACION PLANEACION Y DESARROLLO DE MERCADOS: GESTION DE MERCADOS	2
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA CLIENTE, RED INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS	2
LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA CLIENTE, RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS DE SALUD	1
RED: TECNOLOGIAS AGRICOLAS: MECANIZACION AGRICOLA	1
RED: TECNOLOGÍA DE SERVICIOS DE SALUD: ÁREA TEMÁTICA	1



COSMETOLOGIA Y ESTÉTICA INTEGRAL	
RED: TECNOLOGIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - GESTION ADMINISTRATIVA	1
RED: TECNOLOGIAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL: TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1
RED: TECNOLOGIAS PECUARIAS: PRODUCCION PECUARIA	1
RED: TECNOLOGIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - GESTION ADMINISTRATIVA	1
RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - HOTELERÍA Y TURISMO	1
RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - HOTELERÍA Y TURISMO	1
RED TECNOLÓGICA DISEÑO DE PRODUCTO - FABRICACION DE MUEBLES	1
RED: TECNOLOGIAS DE SERVICIOS DE SALUD: ACTIVIDAD FISICA	1
TOTAL	24

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de **veinticuatro (24)** personas para:

Objeto:	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR, POR PERÍODO FIJO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES O VIRTUALES, EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO, EN EL AREA A CONTRATAR
VALOR:	<i>1. Para ocho (8) contratos se fija como valor total la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$213.200.000) Esta suma se proyecta pagar por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 pago en el mes</i>



de marzo de 2021, por valor de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000); b) seis (6) pagos por los meses de abril a septiembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) c) Y un ultimo pago en el mes de octubre por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000,00) correspondiente al mes de septiembre de 2021.

2. Para cuatro (4) contratos se fija como valor total la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$137.800.000) Esta suma se proyecta pagar por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:
a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 pago en el mes de marzo de 2021, por valor de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000); b) ocho (8) pagos por los meses de abril a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) c) Y un ultimo pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000,00) correspondiente al mes de noviembre de 2021.
3. Para cuatro (4) contratos se fija como valor total la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$129.480.000) Esta suma se proyecta pagar por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 pago en el mes de marzo de 2021, por valor de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000); b) ocho (8) pagos por los meses de abril a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) c) Y un ultimo pago en el mes de diciembre por valor de CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$130.000,00) correspondiente al mes de noviembre de 2021.
4. Para dos (2) contratos se fija como valor total la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$64.220.000) Esta suma se proyecta pagar por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 pago en el mes de marzo de 2021, por valor de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000); b) siete (7) pagos por los meses de abril a octubre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) c) Y un ultimo pago en el mes de noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.770.000,00) correspondiente al mes de octubre de 2021.
5. Para un (1) contrato se fija como valor total la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.470.000) Esta suma se proyecta pagar por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 pago en el mes de marzo de 2021, por valor de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000); b) siete (7) pagos por los meses de abril a octubre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) c) Y un ultimo pago en el mes de noviembre por valor de CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$130.000,00) correspondiente al mes de octubre de 2021.
6. Para un (1) contrato se fija como valor total la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$23.530.000) Esta suma se proyecta pagar por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2021 pago en el mes



	de abril de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000); b) cinco (5) pagos por los meses de mayo a septiembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) c) Y un ultimo pago en el mes de octubre por valor de CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$130.000,00) correspondiente al mes de septiembre de 2021 7. Para un (1) contrato se fija como valor total la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.790.000) Esta suma se proyecta pagar por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2021 pago en el mes de abril de 2021, por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000); b) cinco (5) pagos por los meses de mayo a septiembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) c) Y un ultimo pago en el mes de octubre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.210.000,00) correspondiente al mes de septiembre de 2021 8. Para un (1) contrato se fija como valor total para el contrato la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 pago en el mes de marzo de 2021, por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000); b) dos (2) pagos por los meses de abril y mayo por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) c) Y un ultimo pago en el mes de junio por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000,00) correspondiente al mes de mayo de 2021 9. Para un (1) contrato se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.700.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2021 pago en el mes de mayo de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000); b) cinco (5) pagos por los meses de junio a octubre por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) c) Y un ultimo pago en el mes de noviembre por valor de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000,00) correspondiente al mes de octubre de 2021 10. Para un (1) contrato se fija como valor total para el contrato la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2021 pago en el mes de mayo de 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000); b) dos (2) pagos por los meses de junio y julio por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) c) Y un ultimo pago en el mes de agosto por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000,00) correspondiente al mes de julio de 2021
PLAZO:	1. Para ocho (8) contratos el plazo será de seis (06) meses y veinticinco (25) días 2. Para cuatro (4) contratos el plazo será de ocho (08) meses y veinticinco (25) días 3. Para cuatro (4) contratos el plazo será de ocho (08) meses y nueve (09) días



	4. Para dos (2) contratos el plazo será de ocho (08) meses y siete (07) días 5. Para un (1) contrato el plazo será de siete (07) meses y un (1) día 6. Para un (1) contrato el plazo será de seis (06) meses y un (1) día 7. Para un (1) contrato el plazo será de seis (06) meses y tres (3) días 8. Para un (1) contrato el plazo será de tres (03) meses y seis (6) días 9. Para un (1) contrato el plazo será de seis (06) meses y siete (7) días 10. Para un (1) contrato el plazo será de tres (03) meses y dos (2) días sin exceder el 17 de diciembre de 2021 y/o partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder la fecha límite del calendario académico establecido para la vigencia 2021.
CDP:	Con cargo al CDP N° 2521 de 2021 Con imputación al Rubro Presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Se expide en Manizales el _____

Autorización Nro. _____

JAIME TREJOS LONDOÑO
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó:

Adriana María García Grisales- Profesional
apoyo administrativo CPYA

Revisó:

María del Carmen Sanchez Londoño –
Coordinadora del Grupo Administrativo CPYA

VoBo

Juan Manuel Villa-Llinas Herrera – Subdirector
(e) CPYA

Revisó:

Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección
Regional